



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 3316/17

Res. 2356/17

ACTA N° 118, de fecha 19 de setiembre de 2017.

VISTO: La nota presentada por la Escuela Agraria de Montevideo - Sede Facultad de Agronomía - Anexo PAGRO, solicitando se gestione la declaración de interés ante los Ministerios de Turismo y de Educación y Cultura y de la Intendencia de Montevideo, la jornada abierta a la comunidad de difusión y promoción del Turismo Rural Sustentable, a desarrollarse el día 06/10/17;

RESULTANDO: I) que en la misma se realizarán charlas, visitas guiadas y degustación de comidas criollas;

II) que el presente proyecto se enmarca en la Declaración de la Organización de las Naciones Unidas 2017 – Año Internacional del Turismo sustentable para el desarrollo;

III) que la Coordinación de Turismo avala lo solicitado por la Dirección Escolar;

IV) que la Dirección de Programa de Educación para el Agro informa que luego de analizada la temática del Proyecto de Centro y la realización de la actividad pautada para el día 6 de octubre se considera de relevancia el trabajo interinstitucional realizado, aportando mucho para los aprendizajes de la comunidad educativa, valorándose el trabajo realizado;

CONSIDERANDO: I) que la Resolución N° 8, Acta N° 73, de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, dispone destinar las actividades extracurriculares

los días sábados, con el fin de minimizar la afectación del “tiempo aula” para los estudiantes;

II) que de acuerdo a la citada Resolución, este Consejo considera oportuno brindar difusión a la mencionada actividad, estableciendo que la asistencia de los docentes a la misma, no podrá interferir con el normal desarrollo de los cursos;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Dar amplia difusión a la jornada abierta a la comunidad de difusión y promoción del Turismo Rural Sustentable, a desarrollarse el día 06/10/17 de 9 a 17 hs. en la Escuela Agraria de Montevideo - Sede Facultad de Agronomía - Anexo PAGRO.

2) Determinar que de acuerdo a la Resolución N° 8, Acta N° 73, de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, la concurrencia de los docentes a dicho curso, no podrá afectar la tarea educativa en los centros escolares de este Desconcentrado.

3) Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Educación en Administración, Comercialización y Servicios - Coordinación de Turismo, al Programa de Educación para el Agro, a la Escuela Agraria de Montevideo - Sede Facultad de Agronomía - Anexo PAGRO y a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control).



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

Hecho, archívese.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/cb

